

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 6 DE CÁCERES**

EDICTO de 5 de mayo de 2021 sobre notificación de sentencia n.º 49/2021 dictada en el juicio verbal n.º 62/2020. (2021ED0078)

Serv. Común Ordenación del Procedimiento

Teléfono: 927-620-405

Ronda de San Francisco s/n

Teléfono: 927.620 905, Fax:

Correo electrónico: scg.sección3.oficinaatencionpublico.caceres@justicia.es

Equipo/usuario: MDE

Modelo: N28040

N.I.G.: 10037 41 1 2020 0000481

Jvb Juicio Verbal 0000062 /2020

Procedimiento origen: /

Sobre OTRAS MATERIAS

Demandante D/ña. Banco Cetelem, SA

Procurador/a Sr/a. Jorge Campillo Álvarez

Abogado/a Sr/a. Elena Sánchez Sánchez

Demandado D/ña. Luis Mancebo Sánchez Marin

Procurador/a Sr/a.

Abogado/a Sr/a.

EDICTO

D.ª Ana María Maqueda Pérez de Acevedo, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1ª Inst.e Instrucción n.º 6 de Cáceres, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Banco Cetelem, SA, frente a Luis Mancebo Sánchez Marín se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Sentencia Num. 49/2021

Cáceres, 30 de abril de 2021.

Dña. M.ª del Ara Sánchez Vera, Magistrada Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 6 de Cáceres y su partido judicial, ha visto los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 62/2020, autos que se han seguido a instancia de la mercantil Banco Cetelem, SA, que ha comparecido representada por el Procurador de los Tribunales, D. Jorge Campillo Álvarez, y asistido por la Letrada Dña. Elena Sánchez Sánchez contra D. Luis Mancebo Sánchez Marin, que no ha comparecido.



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 4 de febrero de 2020, el Procurador de los Tribunales, D. Jorge Campillo Álvarez, actuando en nombre y representación de la mercantil Banco Cetelem, SA, presentó en el Servicio Común General de Registro y Reparto de los Juzgados de Cáceres, demanda de juicio verbal frente a D. Luis Mancebo Sánchez Marin, en reclamación de la cantidad de 4.655,90 euros en concepto de principal y las costas procesales .

Tras el oportuno reparto de la causa su conocimiento correspondió a este Juzgado registrándola con el n.º 62/2020.

Segundo. Por Decreto de 7 de febrero de 2020, se admitió a trámite la demanda acordando emplazar a D. Luis Mancebo Sánchez Marin, para que compareciera y contestara en el plazo legal de 10 días.

Tercero. Emplazado el demandado por edicto en fecha 16 de diciembre de 2020, no compareció ni contestó a la demanda en plazo legal, siendo declarado en situación de rebeldía procesal mediante diligencia de ordenación de 19 de abril de 2021.

No habiendo solicitado la parte actora la celebración de vista, quedaron los autos en poder de SSª para dictar sentencia mediante providencia de 20 de abril de 2021.

FALLO

Estimo integramente la demanda planteada por el Procurador de los Tribunales, D. Jorge Campillo Álvarez, actuando en nombre y representación de la mercantil Banco Cetelem, SA, y condeno a D. Luis Mancebo Sánchez Marin, a abonar a la actora la cantidad de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco euros con noventa céntimos de euro (4.655,90 euros) así como los intereses legales correspondientes en la forma reseñada en el Fundamento Jurídico Cuarto de la presente resolución y las costas de este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que la misma no es firme, pudiéndose interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres, el cual, en su caso, se interpondrá en este juzgado dentro de los veinte días siguientes a la notificación de esta sentencia (artículo 458 L.E.C).

Para interponer recurso de Apelación, deberá constituirse un depósito de 50 euros mediante su previa consignación en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, con el apercibimiento, que, de no hacerlo, se inadmitirá a trámite el recurso.



Así, por ésta, mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo”.

Y encontrándose dicho demandado, Luis Mancebo Sánchez Marín, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Cáceres, 5 de mayo de 2021.

EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

• • •

